



Municipalidad de Gral. Acha  
CONCEJO DELIBERANTE

## ORDENANZA

### VISTO:

El inminente traslado al Cuartel propio de agrupación Asociación Bomberos Voluntarios General Acha al sector Sur – de la ciudad y;

### CONSIDERANDO:

Que, la calle, pasaje que pasa frente al cuartel aun no tiene denominación / nombre.

Que, esta al concluir la construcción del plan de viviendas ubicado, parte del mismo, sobre calle Balcarce justo al lado Oeste del Cuartel.

Que, ya se encuentra ubicada en el Cuartel la dotación, luego de obtener la propiedad y pertenencia de los elementos y ese es el espacio definitivo.

Que, sabiendo de la abnegada labor de Bomberos, proponemos se designe a la calle que pasa frente al Cuartel el nombre de Bomberos Voluntarios.

### POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1:** Denomínese con el nombre “Bomberos Voluntarios” a la arteria que pasa frente al Cuartel de Bomberos, Ubicación catastral Ejido 097; Circ. II; Radio “c”; Manzanas 6 B y 9 A sobre calle S/N, entre calles Segovia y Balcarce, en su extensión actual y en el trazado que a futuro determine la Secretaría de Obras Publicas del Municipio.

**Artículo 2:** La numeración nominal de altura y/o ubicación inmobiliaria queda sujeta a lo dispuesto para tal registro.

**Artículo 3:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL ONCE.-

**ORDENANZA N° 56/11**



*Municipalidad de Gral. Acha*  
**CONCEJO DELIBERANTE**